

Responza en el nombre de
donnate & Mariscal

primera Plunna en el passage a columbiada, la pacion de Monte & Mariscal
y que se examine Manuel Lopez de Haro, Guardamonte de esta Villa, y monte primero

Orden al S. Indio
para una de la

Asi como acordaron dar poder y Comision en forma al Sr. D. Indio, para
que en nombre de esta dha Villa, como unica Patrona, de que es la Patrona de
Casilla de la Hermita de S. Miguel, y sus pertenencias, a Antonio de Melancon y
quinto actual de ella, por el tiempo y forma que se pasare //

nombram^{to} de
p. memoria q^{ta}

En el dho de Septuaginta, Reinos de esta Villa, presento en el Ayuntamiento las que
entran de la sisa de quatro mis de los años en mil, ecientos, y quatroenta, por el,
quarenta y cinco, quarenta y seis, quarenta y siete, y quarenta y ocho, y para su
complemento nombraron por Contador a Manuel Lopez de Haro //

Con lo qual se acabo este Ayuntamiento de primer dho de S. Mica. para y demas capitulares
segun costumbre, y se fue de todo y se el dho dho //

Manuel Lopez de Haro

Ante mi

Manuel Lopez de Haro

Inclala de las Casas del Consejo de esta Villa de Bergara a catu de Diciembre en mil
Setecientos y quatroenta y siete, ante mi el dho de S. Mica. e Ayuntamiento como se tienen
costumbre; los señores Marques de Ascareo, Alcalde de primer hermandad, N. Miguel Lopez de
Olaso y Sumalave, indio E. J. general, N. Juan Fran. de Curiata, N. Juanquin de Muro,
y Fran. de Guadalupe y Madariaga Chacabarro, devidores, Juan de Guadalupe de Haro, y don Pedro
de Haro, Diputado, quienes por una parte de la dha dha y dha de esta dha
Villa por otra parte, N. Miguel de Haro de Olaso de Haro y N. Juanquin de Haro,
Jes. de ella, quienes estando asi juntos, dixeran los dos ultimos que en cumplimiento

de lo que se le encomienda por esta dha villa en su Ayuntamiento. & ocho de los pas
corriente pasados, han sido dispuerta la consulta en vista de las cuentas, y fin de
de las dudas, sobre si se debe cargar o componer a los vecinos de Pno. clero, quanto
traquen por dha. o por piamas, y entregado al Sr. D. Ignacio Danin & Alcaide
Alcaide de la dha. villa de Pno. clero, y Benito de S. Pedro de esta villa, quien por sus
muchas ocupaciones no apto de despacho a la villa, y despues de haber leído y
el dho. Sr. D. Danin de lo que se le dio por el dho. Sr. Alcaide, y dado el Ayuntamiento muchas gracias
a los señores Sr. Danin, y Sr. Benito, por su final amas, acordaron que dho. Sr. Danin
liquiden la cuenta de dhas piamas, y otra con los vecinos, o con quienes vieren
hecho la razon conforme pusiere el dho. Sr. Danin, y que el Sr. Danin ponga en el
libro del Consejo dha. consulta, y dictamen.

Con lo qual se a cargo este Ayuntamiento, y como dho. Sr. Danin, y demas capitu
larios segun costumbre, y en fe de lo qual se dio en esta villa

Almagro
Docu

Amén

Ignacio Danin

En la dha. villa de las Casas del Consejo de esta villa de Pno. clero, y de dha. villa de Pno. clero
de mil setecientos y noventa y siete, ante mi el Sr. D. Juan de Pno. clero, se juntaron los
Sr. Marques de Socorro, Sr. Alcaide de Pno. clero, Sr. Miguel Joseph de las Casas, y Sumada de
Sr. D. Juan de Pno. clero, Sr. Juan de Pno. clero, Sr. Juan de Pno. clero, y
Sr. Joseph de Pno. clero, Diputados, que son de mas de una parte de la dha. villa y Pno. clero.
de esta dha. villa y su subvención, y estando así juntos y congregados, dió dha. villa
como en virtud de licencia de esta villa tiene plantada en Zandola Pno. clero